

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 179 (M.C.E).

COLONIA ELÍA

09 DIC 2021

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL, EN CALIDAD DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.

VISTO:

La información presentada ante la Municipalidad de Colonia Elia, en relación a la Generación de Residuos Peligrosos corrientes Y1, Y3, Y4, Y8 e Y48 de Estancia Centella, de la firma Ledesma SAAI, CUIT 30-50125030-5 cuyas actividades principales son siembra y engorde de bovinos bajo el sistema intensivo denominado Feed Lot y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la Información solicitada del establecimiento ante este Municipio, la cual ha sido evaluada por personal técnico, del mismo;

Que el área técnica se expide indicando que la información presentada reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por La ley de Residuos Peligrosos N° 24051/91, el Decreto 831/93, y la Normativa Provincial N° 8880, Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y Dec. 3499/16; (información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como las corrientes de Residuos Generadas, Cantidades aproximadas, Empresa Tratadora de los mismos y Poliza de Seguro Ambiental);

Que la actividad contempla mecanismos de contingencias ante el derrame accidental de residuos peligrosos;

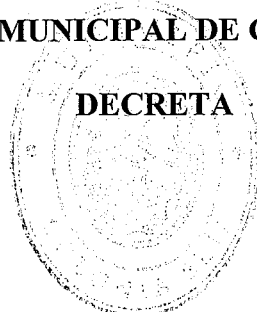
Que personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Estancia se encontraba en funcionamiento al momento de la visita;

Que dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de acopio transitorio de Residuos Peligrosos con suelo impermeabilizado de hormigón, muro de contención de derrames, techo de zinc y tambores de 200 litros para la disposición de los Residuos Peligrosos generados;

Que en el entorno del emprendimiento se observa monte nativo y curso No permanente, no observando lugar de interés biológico y/o ecológico;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA




ARTICULO 1°: Aprobar la Información técnica de Estancia Centella, perteneciente a la firma Centella CUIT 30-50125030-5 que consiste en la siembra de granos y engorde intensivo bajo modalidad Feed Lot, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

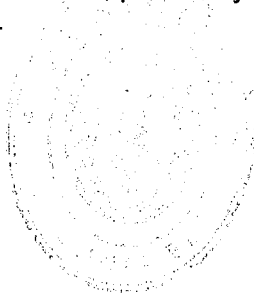
ARTICULO 2°: Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de Residuos Peligrosos, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

ARTICULO 3°: Otorgar Certificado Ambiental Anual, bajo el cumplimiento de lo especificado en la información entregada.

ARTICULO 4°: Se anexa Certificado Ambiental Anual en referencia a las actuaciones precedentes y libro de actas habilitado para registro de retiros de Residuos Peligrosos.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.


FAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06, Dec. 6009/00 y el Dec. 3499/16, modificatorio del anterior, se extiende a Estancia CENTELLA, Empresa dedicada a la Producción de Granos y Carnes, en Ruta Nac. 14 Km 91,5, Distrito Potrero, Ejido de Colonia Elia, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y48/Y8/Y4/Y3/Y1) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°179/21 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Ordenanza que le dio origen.

N° de expediente: 1822/19

Vencimiento: 09/12/2022

Firma: _____

BARBARA BARBARA
INTENDENTE

Municipio de Colonia Elia

Fecha: _____

09/12/2021

